

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.839/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo), al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 13 de febrero, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de conformidad con la Disposición Adicional 6 de la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación,

que resumido por capítulos resulta del siguiente tenor:
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
1530.61902	VVPP-Inv. Destinadas al uso general	35.7543,10 €
4540. 63101	Caminos-Camino San Fernando	53.152,29 €
	TOTAL	410.695,39 €

El anterior importe queda financiado con cargo al superávit de 2014 de conformidad con la disposición adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de tesorería para Gastos Generales	410.695,39 €
	TOTAL	410.695,39 €

En Montoro, a 9 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.